SMC No. 002 – 2026

La Calera - Cundinamarca, 4 de marzo de 2026.

Señores
ONNIX PRODUCCIONES S.A.S
Nit. 901.071.739-6
Att. LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA
C.C. No. 1.018.488.439
CR 59 160 36
Correo Electrónico: gerencia@onnixproducciones.com
Teléfono: 3008821460

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002– 2026

Objeto "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLCA- PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ULTIMA."

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 337 de 2026.

Respetados Señores,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de La Calera, acepta su oferta presentada el día 2 de marzo de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 002 de 2026.

1. OBJETO:

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLCA- PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ULTIMA."

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en plataforma y hasta el 30 de junio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el Municipio de La Calera – Cundinamarca, y las entregas se realizarán en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

4. VALOR:

El valor estimado del presente contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($28.765.800,00)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

De acuerdo a los siguientes ítems presentados en la propuesta económica:

FORMATO - OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLCA- PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ULTIMA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	ALMOHADILLA DACTILAR	10	$ 7.650	$ 76.500
2	ROLLOS DE CINTA DOBLE FAZ, rollo de cinta doble faz tamaño 12.7 x 114	3	$ 15.500	$ 46.500
3	BOLSAS DE BASURA - EXTRAGRANDES Pack 60 Bolsas para Basura Uso Industrial 90x120 Negra	4	$ 82.000	$ 328.000
4	TINTA PARA SELLOS Frasco de 30 cm3 colores surtidos	3	$ 9.000	$ 27.000
5	BOLSAS TRANSPARENTES - PLÁSTICO **Paquete** x 100 unidades Capacidad máxima para 25 kilos, calibre 2 en polietileno.	1	$ 25.500	$ 25.500
7	PAPEL HIGIENICO - POR ROLLOS Papel higiénico por unidades doble hoja, marca reconocida en el mercado por 80 mts	60	$ 3.250	$ 195.000
8	AGUA POR PACA Presentación en **paca** x 24 unidades de 500 cm3 marca reconocida.	21	$ 30.100	$ 632.100
9	MADERA DURMIENTE POLISOMBRA Madera durmiente de 4 mts 2.7 m de largo, 5 x 5 cm de ancho	20	$ 33.000	$ 660.000
10	POLISOMBRA POR METRO, **ROLLO** tela tejida en polietileno con protección UV que garantiza su durabilidad, de 35% color blanco de 100 m de longitud y 2,10 m de altura	4	$ 299.000	$ 1.196.000
11	ALAMBRE. **Rollo** Alambre galvanizado por dos (2) kilos.	4	$ 29.500	$ 118.000
12	CINTA DE SEGURIDAD- AMARILLA PARA ENCERRAMIENTOS **Rollo** Cinta de señalización con distintivo de peligro, en rollo. /Medidas: 500 mts de largo por 9 cm de ancho, Material	4	$ 64.000	$ 256.000
13	REFRIGERIO. REFRIGERIO (Día de la Elección) Mañana y Tarde. REFRIGERIO COMPUESTO POR UN SANDWICH DE 150 grs, UN JUGO DE CAJA DE 200 ml, UN PAQUETE DE PAPAS de 30 grs Y CHOCOLATINA JET de 6 grs	1740	$ 8.000	$ 13.920.000
14	Desayunos raciones preparadas y servidas, compuesto por caldo de costilla de 500ml, huevos 200 grs, chocolate o café 150 ml, pan o arepa de maíz blanco de 100 grs.	84	$ 15.000	$ 1.260.000
15	ALMUERZOS (Día de la Elección) Almuerzo raciones preparadas y servidas COMPUESTO POR SOPA de 500ml, BANDEJA (1 CARBOHIDRATO, 1 PROTEINA,1 VERDURA 1 HARINA), JUGO DE FRUTA DE NATURAL de 200 ml	84	$ 16.000	$ 1.344.000

16	Escrutinio Cenas raciones preparadas y servidas compuesto por sopa, bandeja (1 Carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura, 1 harina), jugo de fruta natural	120	$ 16.000	$ 1.920.000
17	MESAS. ALQUILER MESAS BLANCAS PLASTICAS de 70cms x 70cms y altura de 80cms	170	$ 20.500	$ 3.485.000
18	SILLAS ALQUILER SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO Silla plástica en polipropileno sin brazo para eventos	380	$ 2.950	$ 1.121.000
19	Gancho Lotero **Caja** 1 5/8\" X 12 unds	2	$ 20.400	$ 40.800
20	CANDADOS DE SEGURIDAD con cuerpo en latón macizo pulido y lacado, cilindro en latón con guardas anti ganzúa de dos llaves en latón niqueladas. 110/30mm	6	$ 25.250	$ 151.500
21	**CINTA** encauchetada aislante para electricidad por rollo.	2	$ 7.750	$ 15.500
22	**TONNER IMPRESORA TOSHIBA 478S - TONER** **E-STUDIO478S LASER JET P1102W** Intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto.	2	$ 197.000	$ 394.000
23	TONNER HP LASER JET 1536 referencia 78A Color Negro, Intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto.	2	$ 216.000	$ 432.000
24	PAPEL CON-TACT. Rollo adhesivo Con-Tact, Transparente Tamaño: 3 m x 45 cm	2	$ 25.800	$ 51.600
25	TOALLAS DE MANOS DESECHABLES Toalla de Manos Doblada en Z, blanca hoja doble 150 Hojas x fajo	60	$ 11.950	$ 717.000
26	JABÓN ANTIBACTERIAL Jabón antibacterial humectante con glicerina, con dispensador. 500 ml.	10	$ 10.000	$ 100.000
27	BROCAS MAMPO STERÍA Broca de mampostería, accesorio para proveer de velocidad al taladro medida 5/16 de pulgada	2	$ 36.500	$ 73.000
28	ESCARAPELAS Bolsillo plástico para escarapela ideal para eventos y congresos vertical tamaño 10.2 X13.5.	25	$ 1.800	$ 45.000
29	MULTITOMAS Multitoma con supresor de picos ideal para dispositivos de mediano y bajo consumo. Número de salidas: 6 salidas con polo a tierra. Clavija con polo a tierra. Cable de trabajo pesado 50 cm (incluida clavija). Interruptor iluminado. Uso interior.	4	$ 33.700	$ 134.800
TOTAL				$ 28.765.800

Onnix Producciones
Audio Logística BTL

NIT 901071739-6

LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA
CC 1018488439
ONNIX PRODUCCIONES SAS
NIT 901071739-6

5. PAGO:

El **MUNICIPIO** pagará el valor total del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante tres (3) pagos parciales, terminado los procesos electorales de congreso, primera vuelta presidencial y segunda vuelta presidencia, esta última si a ello hay lugar. Lo anterior previa prestación del servicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago incluirá IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación del Informe del contratista que consolide el servicio prestado durante el periodo correspondiente, aprobado por la supervisión y el respectivo informe de supervisión.

Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar:

- ✓ Informe de actividades que detalle a nivel técnico, presupuestal, contable y financiero, las actividades de apoyo logístico, debidamente aprobado por el supervisor del contrato por cada pago que autoriza.
- ✓ Factura (s) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN y demás normas aplicables. (Si es facturador electrónico)
- ✓ Certificación que acredite cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ RUT
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan

Si las facturas no han sido bien elaboradas, no cumplen con las normas aplicables o la Entidad solicita correcciones a la misma o no se acompañan de los documentos que las respalden, el término de trámite de revisión, aprobación y pago solo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos y por tal motivo no se darán lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a favor del contratista.

Las demoras que se presenten por estos conceptos no serán atribuibles a la Entidad, por tanto, serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. El MUNICIPIO no reconocerá pagos sobre ejecución que no hubiere sido previamente requerida o autorizada por el supervisor del contrato y se encuentre pactada en el contrato.
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, él término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la realización real y efectiva de los servicios objeto del contrato y del cumplimiento de los aspectos técnicos y demás condiciones ofertadas.

En todo caso, el MUNICIPIO DE LA CALERA pagará las facturas o cuentas de cobro respectivas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas

siempre y cuando el contratista presente la documentación completa y realice el trámite correspondiente.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que La ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al rubro de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de La Calera:

NÚMERO DEL CDP	2026000408
CÓDIGO DEL RUBRO	21A2020200903
NOMBRE	Gastos Electorales
RECURSO	101 RECURSOS PROPIOS - ICLD
VALOR	$40.000.000

7. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

GARANTIA	PORCENTAJE	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDA DE LOS BIENES Y SERVICIOS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 002-2026 y la Oferta presentada por **ONNIX PRODUCIONES S.A.S.,** con Nit. 901.071.739, representado legalmente por **LEIDY CATHERINE LÓPEZ AVILA,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.018.488.439** de Bogotá D.C., aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, el CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, la naturaleza del contrato, las especificaciones técnicas y la calidad del servicio, según la necesidad que se establece y de acuerdo con la siguiente información:

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLCA- PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ULTIMA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD
1	ALMOHADILLA DACTILAR	10
2	ROLLOS DE CINTA DOBLE FAZ, rollo de cinta doble faz tamaño 12.7 x 114	3
3	BOLSAS DE BASURA – EXTRAGRANDES Pack 60 Bolsas para Basura Uso Industrial 90x120 Negra	4
4	TINTA PARA SELLOS Frasco de 30 cm3 colores surtidos	3
5	BOLSAS TRANSPARENTES – PLÁSTICO **Paquete** x 100 unidades Capacidad máxima para 25 kilos, calibre 2 en polietileno.	1
7	PAPEL HIGIENICO - POR ROLLOS Papel higiénico por unidades doble hoja, marca reconocida en el mercado por 80 mts	60
8	AGUA POR PACA Presentación en **paca** x 24 unidades de 500 cm3 marca reconocida.	21
9	MADERA DURMIENTE POLISOMBRA Madera durmiente de 4 mts 2.7 m de largo, 5 x 5 cm de ancho	20
10	POLISOMBRA POR METRO, **ROLLO** tela tejida en polietileno con protección UV que garantiza su durabilidad, de 35% color blanco de 100 m de longitud y 2,10 m de altura	4

11	ALAMBRE. **Rollo** Alambre galvanizado por dos (2) kilos.	4
12	CINTA DE SEGURIDAD– AMARILLA PARA ENCERRAMIENTOS **Rollo** Cinta de señalización con distintivo de peligro, en rollo. /Medidas: 500 mts de largo por 9 cm de ancho, Material	4
13	REFRIGERIO. REFRIGERIO (Día de la Elección) Mañana y Tarde. REFRIGERIO COMPUESTO POR UN SANDWICH DE 150 grs, UN JUGO DE CAJA DE 200 ml, UN PAQUETE DE PAPAS de 30 grs Y CHOCOLATINA JET de 6 grs	1740 UNIDADES DE REFRIGERIOS PARA 3 FECHAS, QUE SERAN DIVIDIDAS SU ENTREGA PARA EL DIA DE LAS ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIALES 2026 DE A 580 UNIDADES
14	Desayunos raciones preparadas y servidas, compuesto por caldo de costilla de 500ml, huevos 200 grs, chocolate o café 150 ml, pan o arepa de maíz blanco de 100 grs.	84 DESAYUNOS PARA 3 FECHAS DIVIDIDOS EN 28 UNIDADES DEL DIA DE LAS ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIALES 2026
15	ALMUERZOS (Día de la Elección) Almuerzo raciones preparadas y servidas COMPUESTO POR SOPA de 500ml, BANDEJA (1 CARBOHIDRATO, 1 PROTEINA,1 VERDURA 1 HARINA), JUGO DE FRUTA DE NATURAL de 200 ml	84 PARA 3 FECHAS DIVIDIDOS EN 28 UNIDADES DEL DIA DE LAS ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIALES 2026
16	CENAS Escrutinio Cenas raciones preparadas y servidas compuesto por sopa, bandeja (1 Carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura, 1 harina), jugo de fruta natural	120 PARA 3 FECHAS DIVIDIDOS EN 40 UNIDADES DEL DIA DE LAS ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIALES 2026 PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA

17	MESAS. ALQUILER MESAS BLANCAS PLASTICAS de 70cms x 70cms y altura de 80cms	170 para las elecciones de Congreso
18	SILLAS ALQUILER SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO Silla plástica en polipropileno sin brazo para eventos	Alquiler de 380 sillas divididas en 190 por dos procesos electorales Congreso y Primera Vuelta Presidencial
19	Gancho Lotero **Caja** 1 5/8\" X 12 unds	2
20	CANDADOS DE SEGURIDAD con cuerpo en latón macizo pulido y lacado, cilindro en latón con guardas anti ganzúa de dos llaves en latón niqueladas. 110/30mm	6
21	**CINTA** encauchetada aislante para electricidad por rollo.	2
22	**TONNER IMPRESORA TOSHIBA 478S – TONER** **E-STUDIO478S LASER JET P1102W** Intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto.	2 unidad
23	TONNER HP LASER JET 1536 referencia 78A Color Negro, Intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto.	2 unidad
24	PAPEL CON-TACT. Rollo adhesivo Con-Tact, Transparente Tamaño: 3 m x 45 cm	2

25	TOALLAS DE MANOS DESECHABLES Toalla de Manos Doblada en Z, blanca hoja doble 150 Hojas x fajo	60
26	JABÓN ANTIBACTERIAL Jabón antibacterial humectante con glicerina, con dispensador. 500 ml.	10
27	BROCAS MAMPO STERÍA Broca de mampostería, accesorio para proveer de velocidad al taladro medida 5/16 de pulgada	2
28	ESCARAPELAS Bolsillo plástico para escarapela ideal para eventos y congresos vertical tamaño 10.2 X13.5.	25
29	MULTITOMAS Multitoma con supresor de picos ideal para dispositivos de mediano y bajo consumo. Número de salidas: 6 salidas con polo a tierra. Clavija con polo a tierra. Cable de trabajo pesado 50 cm (incluida clavija). Interruptor iluminado. Uso interior.	4

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

1. **Condiciones del suministro:** Los alimentos a suministrar anteriormente descritos, deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado. Igualmente se deberá entregar empacados.

   Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en el numeral anterior. Además, los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica económica.

   Si durante la vigencia del contrato resultare defectuoso y/o anómalo cualquiera de los implementos a entregar, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo, (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Supervisor.

2. **Control del suministro:** El proveedor deberá disponer de una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa.

3. **Cambio de bienes:** El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la secretaria general y de gobierno, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro de los 30 minutos posteriores a la respectiva devolución de conformidad al

requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.

4. **Entrega:** Los alimentos a suministrar se entregarán en el día fecha y hora que lo solicite el supervisor del contrato.

   El proveedor deberá Disponer durante el desarrollo de los procesos electorales por cuenta y riesgo del contratista mínimo de un (1) vehículo adecuado para el traslado de los alimentos (Desayunos, cenas comidas) y dos personas para la distribución de la alimentación, esto con el objeto de dar cubrimiento a los ocho (8) puestos de votación en el horario oportuno, los cuales se ubican en el casco urbano del municipio y veredas. Los cuales se mencionan a continuación:

PUESTOS DE VOTACIÓN	Dirección
Polideportivo la portada	La portada Av 2
Salon Comunal Marquez	Vereda Marquez
IED Juan XXIII	Calle 8 No. 4 -28
Escuela el Salitre	EL Salitre
Polideportivo Paseo Real	Carrera 3 No. 12 -20
Casa de la Cultura	Calle 3 No. 4 -53
Mundo Nuevo	Salón Comunal
Treinta y seis	Escuela Rural

   Entregar los almuerzos debidamente empacados en recipientes desechables y en el caso de los refrigerios el empaque individual integrado en un kit (REFRIGERIO COMPUESTO POR UN SANDWICH DE 150 grs, UN JUGO DE CAJA DE 200 ml, UN PAQUETE DE PAPAS de 30 grs Y CHOCOLATINA JET de 6 grs), para facilitar su distribución de manera ágil por cada uno de los puestos y mesas de votación. Los alimentos deberán acompañarse de servilletas y cubiertos, conforme sea solicitado por la supervisión contractual

   El proveedor deberá entregar los refrigerios el día (1) antes del respectivo proceso electoral, debidamente empacados en canastillas plásticas y marcados con la cantidad que corresponde por cada uno de los ocho puestos de votación información que debe entregar el supervisor del contrato el día antes de la entrega por parte del contratista.

5. **ENTREGA DE ELEMENTOS PREVIOS A LA JORNADA ELECTORAL**.

   El proveedor deberá entregar los elementos distintos a alimentación y que se encuentran en la ficha técnica dos días antes del proceso electoral
   La mesas y sillas que se contraten como alquiler se deben distribuir y entregar en cada uno de los puestos de votación según instrucción del supervisor del contrato dos días antes del respectivo proceso electoral.

6. **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:**

   a. CORDINADOR LOGÍSTICO.

   Para el presente proceso el oferente manifestó bajo la gravedad de juramento que cuenta con (1) Coordinador logístico con experiencia en organización de eventos o logística

   b. PERSONAL OPERATIVO

   El proponente acreditó que Personal operativo cuenta con certificado de manipulación de alimentos vigente del personal.

   c. CAPACIDAD TÉCNICA - SUMINISTRO DE BIENES:

   El proponente allego y manifestó bajo la gravedad de juramento que cuenta con:

Proveedores y disponibilidad inmediata de los bienes requeridos, garantizando entrega oportuna en las fechas establecidas.

d. CAPACIDAD TÉCNICA – ALQUILER DE MOBILIARIO

El proponente allegó con la oferta la declaración de disponibilidad de mobiliario suficiente para atender el número requerido en la jornada electoral.

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro del término establecido en la plataforma.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del proponente sino la du sus empleados o contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
12. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Disponer durante el desarrollo de los procesos electorales por cuenta y riesgo del contratista mínimo de un (1) vehículo adecuado para el traslado de los alimentos y dos personas para la distribución de la alimentación, esto con el objeto de dar cubrimiento a los puestos de votación en el horario oportuno.
2. Realizar la entrega de los elementos descritos en el contrato, en el lugar y la fecha indicada por el supervisor del contrato.
3. Suministrar los alimentos solicitados con ingredientes de excelente calidad, en adecuados términos de consumo, debidamente empacados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Ley 2232 de 2022.

4. Entregar los almuerzos debidamente empacados en recipientes desechables y en el caso de los refrigerios el empaque individual integrado en un kit para facilitar su distribución de manera ágil por cada uno de los puestos y mesas de votación. Los alimentos deberán acompañarse de servilletas y cubiertos, conforme sea solicitado por la supervisión contractual.
5. Entregar los refrigerios el día antes del respectivo proceso electoral, debidamente empacados en canastillas plásticas y marcados con la cantidad que corresponde por puesto de votación información que debe entregar el supervisor del contrato el día antes de la entrega por parte del contratista.
6. Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad, durante la preparación y distribución de los alimentos que le sean requeridos.
7. Garantizar el empaque sanitario que proteja los alimentos que le sean requeridos. Los líquidos deberán ser entregados en recipientes sellados debidamente y sin posibilidades de entrada de aire, polvo o particular que puedan contaminar los mismos.
8. La cantidad (requerida por el supervisor) de mesas y sillas que se contraten como alquiler se deben distribuir y entregar en cada uno de los puestos de votación según instrucción del supervisor del contrato dos días antes del respectivo proceso electoral.
9. Entregar los elementos distintos a alimentación y que se encuentran en la ficha técnica dos días antes del proceso electoral.
10. Asumir los costos de transporte y demás erogaciones que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.
11. Presentar a la supervisión contractual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o fracción (según aplique) en medio digital, Informe de actividades que detalle a nivel técnico, presupuestal, contable y financiero, los servicios prestados. (Incluye soporte fotográfico).
12. Mantener los precios ofertados durante la ejecución contractual.
13. Mantener y cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el marco normativo aplicable, en especial, las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que formule la supervisión contractual.

C. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Celebrar el contrato de acuerdo con los procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales del contratista al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Formular por escrito las observaciones o requerimientos técnicos garantizando la correcta ejecución del contrato.
4. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
5. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida.
6. Liquidar el contrato en los términos en que en él se establezca.
7. Formular instrucciones por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo y a través del supervisor delegado para tal fin.
8. Ejercer la supervisión sobre la ejecución del contrato, con calidad, oportunidad e idoneidad.
9. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
10. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
11. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato.
12. Cumplir los demás deberes señalados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen.

9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

JUAN CARLOS HERNANDEZ AREVALO.
ALCALDE MUNICIPAL

Reviso y Aprobó: Ibeth Milagro Montes Bertel – Asesora Unidad de Contratación
Elaboró: Diana Rocío Arévalo Chitiva – Contratista Unidad de Contratación